RESOLUCION Nº 1159

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FARRES S.A.C.I.", PARA LA PROVISIÓN DE BATERIAS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 04 de abril de 2013.-

VISTO:

La Nota de fecha 7 de febrero del corriente año, presentado por la Unidad de Transporte y Talleres del SENACSA, en donde solicita la adquisición de Repuestos y Baterías para ser utilizados en los vehículos de la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº314/2013 de fecha 03 de abril de 2013, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a la firma "FARRES S.A.C.I.", para la provisión de Baterías, por la suma de G. 29.400.000 (veintinueve millones cuatrocientos mil guaraníes).-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: "**RIOS REPUESTOS RG S.A.", "TONINA S.A.", "AUTOMOVIL SUPPLY S.A.", "AUTOMOTIVE S.A." y "FARRES S.A.C.E.I.".**-

El Acta labrada en fecha 18 de marzo del 2013, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 07/2013 "Adquisición de Alimentos Baterías", habiéndose presentado en la oportunidad 04 (cuatro) firmas de plaza: "**PLUSCAR S.A.", "FARRES S.A.C.I.", "GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A." y "MAES S.R.L.".**-

Que, el comité basado en el análisis expuesto en el informe de evaluación, recomienda adjudicar la "Adquisición de Baterías" solicitados en la Contratación Directa Nº 07/2013 **ADQUISICION DE BATERIAS**, a la firma oferente FARRES S.A.C.I. la suma de G. 29.400.000 (veintinueve millones cuatrocientos mil guaraníes); por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.

RESOLUCION Nº 1159

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)..."

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"FARRES S.A.C.I."**, para la Adquisición de Baterías solicitados en la Contratación Directa Nº 07/2013, por la suma total de G. 29.400.000 (veintinueve millones cuatrocientos mil guaraníes), IVA incluido.-

2° Imputar el pago al Rubro 1.1.0.340.30.14 - DPTO. 99: Bienes de Consumo e Insumos, la suma de G. 29.400.000 (veintinueve millones cuatrocientos mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2013.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA - Presidencia

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente